FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE 19 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	ROBINSON VASQUEZ VERGARA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Bolívar del municipio de Santa Isabel – Tolima, requiere la contratación de la ejecución a todo costo de la obra civil para el suministro e instalación de 132m2 de cielo raso en PVC con su correspondiente estructura de soporte galvanizada y acabados en la residencia escolar, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad, aislamiento térmico, higiene, confort y seguridad para los estudiantes beneficiarios del internado.

El proyecto incluye el suministro y montaje de la estructura metálica galvanizada, perfiles, elementos de suspensión, tornillería, molduras perimetrales, accesorios y materiales de fijación necesarios para asegurar la estabilidad, resistencia y adecuada nivelación del nuevo cielo raso en PVC. Esta intervención permitirá cubrir la parte superior de las áreas de estancia y descanso de la residencia escolar, mitigando el impacto del calor o frío extremo, reduciendo el ruido exterior e impidiendo la acumulación de polvo, plagas o humedad en los espacios habitables.

Dentro de las actividades, se contempla también la ejecución de la mano de obra calificada, transporte, uso de herramientas, elementos de seguridad y la limpieza final del área intervenida a todo costo, garantizando la entrega del área completamente funcional y en óptimas condiciones para el uso inmediato de la comunidad estudiantil.

Estas obras de infraestructura son esenciales para garantizar que los estudiantes que residen en el internado cuenten con un entorno seguro, digno y confortable, promoviendo su bienestar integral y salud durante su permanencia en la institución educativa. La adecuación del cielo raso contribuirá a mejorar sustancialmente la calidad del espacio de convivencia, favoreciendo un ambiente propicio para el descanso y el desarrollo integral de los jóvenes de la región.

El proyecto responde a la necesidad urgente de mantener y mejorar la infraestructura de la residencia estudiantil, alineándose con los objetivos de inversión de los recursos del programa de Residencias Escolares para brindar condiciones dignas y adecuadas a la población vulnerable que hace uso de este servicio.

OBJETO

CONTRATAR LA EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA OBRA CIVIL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 132M2 DE CIELO RASO EN PVC CON SU CORRESPONDIENTE ESTRUCTURA DE SOPORTE GALVANIZADA Y ACABADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOLÍVAR DE SANTA ISABEL, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS

ESCOLARES.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	**$ 15.400.000,00**	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**$ 15.400.000,00**

Valor estimado del contrato: Quince Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. ($ 15.400.000,00)

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de la factura, planilla de pago de seguridad social, certificado de expensas, pago impuesto del FIC, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Sesenta (60) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**JUAN CARLOS TOVAR ABRIL** **CC 6.014.471**
Dependencia:	**OPERARIO GRADO 4 TECNICO**

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso si es persona jurídica (no mayor a 30 días).
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)

- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- **Acreditar experiencia (2 copias de contratos ejecutados mínima de un año de experiencia, relacionados al objeto de la invitación (OBRA CIVIL) uno de ellos con mejoramientos de escuelas relacionados)**
- Certificación bancaria
- Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Tarjeta de COPNIA
- Certificado de trabajo en alturas
- Certificado contec

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con uno de los siguientes códigos de la actividad económica, así:

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con uno de los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los

oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El contratista deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Realizar los cambios o mejoras solicitadas por el supervisor, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO: de acuerdo a la necesidad planteada el contrato que se derivará será un contrato de obra a todo costo el cual será de tracto sucesivo.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*" del Decreto

1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	PLAZO DEL CONTRATO Y 5 AÑOS MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ROBINSON VASQUEZ VERGARA
Rector- Ordenador del Gasto – Ejecutor
ORIGINAL FIRMADO